

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISOS PARA CONDUCIR
AUTOMOVILISTA (TIPO A) Y MOTOCICLISTA (TIPO D) POR PRIMERA VEZ**

- 1. Identificación oficial con fotografía vigente (original y copia)****
 - Pasaporte
 - Matrícula Consular
 - Identificación escolar
 - En su caso constancia de residencia con fotografía, emitida por la autoridad Municipal.
- 2. Acta de nacimiento del menor (original y copia)**
- 3. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días naturales de su expedición (copia)**
 - Recibo de agua potable
 - Recibo de CFE
 - Recibo de teléfono
 - Recibo de predial del año en curso
 - En su caso contrato de arrendamiento
 - Estado de cuenta bancario
- 4. Certificado médico vigente (original)**
 - No mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición
 - Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Leyenda donde el médico especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.
- 5. Este permiso aplica para los menores de 18 años y mayores de 15 años; además de los requisitos anteriores el menor debe ser acompañado por alguno de los padres o el tutor con lo siguiente:**
 - Identificación Oficial vigente del padre o tutor (Original y copia)
 - Carta Responsiva Original (El formato se proporciona en la oficina de expedición a la que acuda)
 - Los padres o tutores deberán presentar el documento que acredite la tutela del menor en original y copia, (Acta de nacimiento del menor o resolución del juzgado, en caso de ser extranjero deberá presentar la traducción por perito certificado o consulado).
- 6. Aprobar Examen Teórico y Práctico de Manejo, aplicados en la oficina; para lo cual deberán presentarse con vehículo, conforme el tipo de licencia solicitado. Para el caso de permiso de motocicleta el interesado deberá presentarse con una motocicleta y casco para la evaluación. En el caso de Permiso para automovilista, cuando en la oficina respectiva se cuente con simulador de manejo, la evaluación se realizará con apoyo de este mecanismo.**
- 7. Realizar el pago por la expedición del permiso solicitado de acuerdo al tipo requerido.**

NOTA: En caso de contar con algún permiso de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de dicho permiso para dar seguimiento con los puntos 5, 6 y 7, así como una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los puntos 1,2, 3 y 4 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

**Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.*

*** Se deja de considerar la cédula profesional como identificación oficial, ello conforme al AVISO de fecha 9 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2026, por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer por parte de la Dirección General de Profesiones el estándar oficial de la cédula profesional electrónica, con efectos de patente para el ejercicio profesional, publicado el 10 de abril de 2018.*